



Jerusalén, 4 de julio de 2018
Oficio No. 0319

Doctor

JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE

Director
Instituto Geográfico Agustín Codazzi
Carrera 30 No. 48 – 51
Bogotá, D.C.

Referencia : 253684089001 2018 00066 00
Proceso : Verbal – Pertenencia Agraria
Demandante : María Lila Guzmán de Caballero
Demandado : Gilma Arboleda Álvarez, Alba Rosa Farfán, Licinia Farfán, Blanca Judith Triana Farfán, Nydia Rocío Triana Farfán y demás personas indeterminadas que se crean con derechos

Respetuosamente y en cumplimiento a lo ordenado en providencia del 25 de junio de los corrientes y dictada en el asunto de la referencia, se dispuso informarle sobre la existencia del proceso de **MARÍA LILA GUZMÁN DE CABALLERO** contra **GILMA ARBOLEDA ÁLVAREZ, ALBA ROSA FARFÁN, LICINIA FARFÁN, BLANCA JUDITH TRIANA FARFÁN, NYDIA ROCÍO TRIANA FARFÁN Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS**, que cursa en este Despacho y en el que se pretende adquirir por prescripción adquisitiva de dominio el inmueble identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 307-9459, cédula catastral No. 253680001000000010022000000000 denominado “La Esperanza” y el cual se encuentra ubicado en el área rural del Municipio de Jerusalén, Cundinamarca.

Lo anterior para que, si lo considera pertinente, haga las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones.

Atentamente,


YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaria




e-c 253684046



Jerusalén, 4 de julio de 2018
Oficio No. 0320

Doctora

YOLANDA PINTO DE GAVIRIA

Directora
Unidad Administrativa Especial de Atención
y Reparación Integral a las Víctimas
Calle 16 No. 9 – 64 Local Mezanine 101
Bogotá, D.C.

Referencia : 253684089001 2018 00066 00
Proceso : Verbal – Pertenencia Agraria
Demandante : María Lila Guzmán de Caballero
Demandado : Gilma Arboleda Álvarez, Alba Rosa Farfán, Licia Farfán, Blanca Judith Triana Farfán, Nydia Rocío Triana Farfán y demás personas indeterminadas que se crean con derechos

Respetuosamente y en cumplimiento a lo ordenado en providencia del 25 de junio de los corrientes y dictada en el asunto de la referencia, se dispuso informarle sobre la existencia del proceso de **MARÍA LILA GUZMÁN DE CABALLERO** contra **GILMA ARBOLEDA ÁLVAREZ, ALBA ROSA FARFÁN, LICINIA FARFÁN, BLANCA JUDITH TRIANA FARFÁN, NYDIA ROCÍO TRIANA FARFÁN Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS**, que cursa en este Despacho y en el que se pretende adquirir por prescripción adquisitiva de dominio el inmueble identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 307-9459, cédula catastral No. 253680001000000010022000000000 denominado “La Esperanza” y el cual se encuentra ubicado en el área rural del Municipio de Jerusalén, Cundinamarca.

Lo anterior para que, si lo considera pertinente, haga las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones.

Atentamente,


YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaria




e-19033046



Jerusalén, 4 de julio de 2018
Oficio No. 0321

Doctor

MIGUEL SAMPER STROUSS

Director
Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 – 41
Bogotá, D.C.

Referencia : 253684089001 2018 00066 00
Proceso : Verbal – Pertenencia Agraria
Demandante : María Lila Guzmán de Caballero
Demandado : Gilma Arboleda Álvarez, Alba Rosa Farfán, Licinia Farfán, Blanca Judith Triana Farfán, Nydia Rocío Triana Farfán y demás personas indeterminadas que se crean con derechos

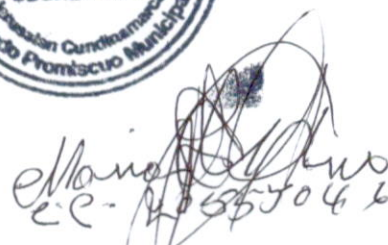
Respetuosamente y en cumplimiento a lo ordenado en providencia del 25 de junio de los corrientes y dictada en el asunto de la referencia, se dispuso informarle sobre la existencia del proceso de **MARÍA LILA GUZMÁN DE CABALLERO** contra **GILMA ARBOLEDA ÁLVAREZ, ALBA ROSA FARFÁN, LICINIA FARFÁN, BLANCA JUDITH TRIANA FARFÁN, NYDIA ROCÍO TRIANA FARFÁN Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS**, que cursa en este Despacho y en el que se pretende adquirir por prescripción adquisitiva de dominio el inmueble identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 307-9459, cédula catastral No. 253680001000000010022000000000 denominado “La Esperanza” y el cual se encuentra ubicado en el área rural del Municipio de Jerusalén, Cundinamarca.

Lo anterior para que, si lo considera pertinente, haga las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones.

Atentamente,


YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaria




C.C. - 20557066



Jerusalén, 4 de julio de 2018
Oficio No. 0322

Doctor

JAIRO ALONSO MESA GUERRA

Superintendente
Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 – 49 Interior 201
Bogotá, D.C.

Referencia : 253684089001 2018 00066 00
Proceso : Verbal – Pertenencia Agraria
Demandante : María Lila Guzmán de Caballero
Demandado : Gilma Arboleda Álvarez, Alba Rosa Farfán, Licia Farfán, Blanca Judith Triana Farfán, Nydia Rocío Triana Farfán y demás personas indeterminadas que se crean con derechos

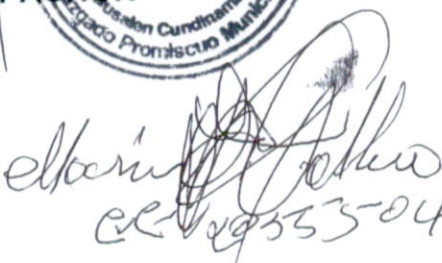
Respetuosamente y en cumplimiento a lo ordenado en providencia del 25 de junio de los corrientes y dictada en el asunto de la referencia, se dispuso informarle sobre la existencia del proceso de **MARÍA LILA GUZMÁN DE CABALLERO** contra **GILMA ARBOLEDA ÁLVAREZ, ALBA ROSA FARFÁN, LICINIA FARFÁN, BLANCA JUDITH TRIANA FARFÁN, NYDIA ROCÍO TRIANA FARFÁN Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS**, que cursa en este Despacho y en el que se pretende adquirir por prescripción adquisitiva de dominio el inmueble identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 307-9459, cédula catastral No. 253680001000000010022000000000 denominado “La Esperanza” y el cual se encuentra ubicado en el área rural del Municipio de Jerusalén, Cundinamarca.

Lo anterior para que, si lo considera pertinente, haga las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones.

Atentamente,


YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaria




201807046

**FORMATO DE CALIFICACION
ART.8 PAR.4 LEY 1579 / 2012**

MATRICULA INMOBILIARIA	307-9459	CODIGO CATASTRAL	253680001000000000000000000000
UBICACIÓN DEL PREDIO	MUNICIPIO		VEREDA
	Jerusalén, Cundinamarca		Jerusalén
URBANO		NOMBRE O DIRECCION	
RURAL	X	Sin Dirección "La Esperanza"	

DOCUMENTO				
CLASE	NUMERO	FECHA	OFICINA DE ORIGEN	CIUDAD
Oficio	323	04/07/2018	Juzgado Promiscuo Municipal	Jerusalén, Cundinamarca

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO		
CODIGO REGISTRAL	ESPECIFICACION	VALOR DEL ACTO
412	Demanda en Proceso de Pertenencia	\$0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO	NUMERO DE IDENTIFICACION
María Lila Guzmán de Caballero	20555046
Gilma Arboleda Álvarez	52252831
Alba Rosa Farfán ✓	51808335
Licinia Farfán	20669522
Blanca Judith Triana Farfán ✓	20700487
Nydia Rocío Triana Farfán	20701246


 FIRMA DEL FUNCIONARIO





RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA
Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, 4 de julio de 2018
Oficio No. 0323

Señor

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS y PRIVADOS

Calle 18 No. 9-95
Girardot, Cundinamarca

Referencia : 253684089001 2018 00066 00
Proceso : Verbal – Pertenencia Agraria
Demandante : María Lila Guzmán de Caballero
Demandado : Gilma Arboleda Álvarez, Alba Rosa Farfán, Licia Farfán, Blanca Judith Triana Farfán, Nydia Rocío Triana Farfán y demás personas indeterminadas que se crean con derechos

Respetuosamente y en cumplimiento a lo ordenado en providencia del 25 de junio de los corrientes proferida dentro del asunto de la referencia, me permito comunicar a Usted que se ordenó la inscripción de la demanda sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 307-9459.

Los intervinientes se identifican así:

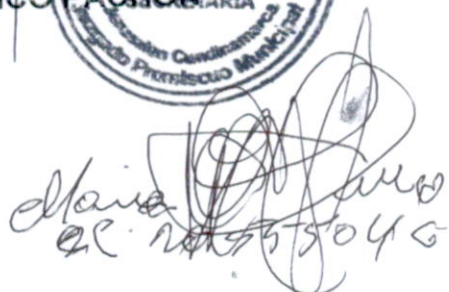
María Lila Guzmán de Caballero	CC. No. 20.555.046
Gilma Arboleda Álvarez	CC. No. 52.252.831
Alba Rosa Farfán	CC. No. 51.808.335
Licina Farfán	CC. No. 20.699.522
Blanca Judith Triana Farfán	CC. No. 20.700.487
Nydia Rocío Triana Farfán	CC. No. 20.701.246

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,


YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaria




María Lila Guzmán de Caballero
CC. 20.555.046



INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 06-07-2018 09:22

8002018ER11069-01 - F:7 - A:6

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

ORIGEN: JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL/CASTIBLANCO YULIETH JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
 DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL/NIETO ESCALANTE JUAN ANTONIO JERUSALÉN - CUNDINAMARCA
 ASUNTO: S/ PROCESO AGRARIA NO 2018 00066 00 DE GUZMÁN MARI Palacio Municipal
 OBS: jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, 4 de julio de 2018
 Oficio No. 0319

Doctor

JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE

Director
 Instituto Geográfico Agustín Codazzi
 Carrera 30 No. 48 – 51
 Bogotá, D.C.

Referencia : 253684089001 2018 00066 00
 Proceso : Verbal – Pertenencia Agraria
 Demandante : María Lila Guzmán de Caballero
 Demandado : Gilma Arboleda Álvarez, Alba Rosa Farfán, Lycinia Farfán, Blanca Judith Triana Farfán, Nydia Rocío Triana Farfán y demás personas indeterminadas que se crean con derechos

Respetuosamente y en cumplimiento a lo ordenado en providencia del 25 de junio de los corrientes y dictada en el asunto de la referencia, se dispuso informarle sobre la existencia del proceso de **MARÍA LILA GUZMÁN DE CABALLERO** contra **GILMA ARBOLEDA ÁLVAREZ, ALBA ROSA FARFÁN, LICINIA FARFÁN, BLANCA JUDITH TRIANA FARFÁN, NYDIA ROCÍO TRIANA FARFÁN Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS**, que cursa en este Despacho y en el que se pretende adquirir por prescripción adquisitiva de dominio el inmueble identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 307-9459, cédula catastral No. 253680001000000010022000000000 denominado "La Esperanza" y el cual se encuentra ubicado en el área rural del Municipio de Jerusalén, Cundinamarca.

Lo anterior para que, si lo considera pertinente, haga las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones.

Atentamente,

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
 Secretaria





Jerusalén, 4 de julio de 2018
Oficio No. 0320



UARIV
Rad No: 2018-711-2209109-2
Fecha Rad: 06/07/2018 10:21:49 Ua EDWIN QUIROGA
Proceso: FONDO DE REPARACION DE

Doctora

YOLANDA PINTO DE GAVIRIA

Directora
Unidad Administrativa Especial de Atención
y Reparación Integral a las Víctimas
Calle 16 No. 9 – 64 Local Mezanine 101
Bogotá, D.C.

Referencia : 253684089001 2018 00066 00
Proceso : Verbal – Pertenencia Agraria
Demandante : María Lila Guzmán de Caballero
Demandado : Gilma Arboleda Álvarez, Alba Rosa Farfán, Licinia Farfán, Blanca Judith Triana Farfán, Nydia Rocío Triana Farfán y demás personas indeterminadas que se crean con derechos

Respetuosamente y en cumplimiento a lo ordenado en providencia del 25 de junio de los corrientes y dictada en el asunto de la referencia, se dispuso informarle sobre la existencia del proceso de **MARÍA LILA GUZMÁN DE CABALLERO** contra **GILMA ARBOLEDA ÁLVAREZ, ALBA ROSA FARFÁN, LICINIA FARFÁN, BLANCA JUDITH TRIANA FARFÁN, NYDIA ROCÍO TRIANA FARFÁN Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS**, que cursa en este Despacho y en el que se pretende adquirir por prescripción adquisitiva de dominio el inmueble identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 307-9459, cédula catastral No. 253680001000000010022000000000 denominado "La Esperanza" y el cual se encuentra ubicado en el área rural del Municipio de Jerusalén, Cundinamarca.

Lo anterior para que, si lo considera pertinente, haga las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones.

Atentamente,


YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaria





RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA
Palacio Municipal

jrpmaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, 4 de julio de 2018
Oficio No. 0321

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS -ANT-
Radicado 20186200710982
Fecha: 2018-07-06 08:49:19
Asunto: VERBAL DE PERTENENCIA 2018-0066 DTE: MAR
www.agenciadetierras.gov.co

Doctor

MIGUEL SAMPER STROUSS

Director
Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41
Bogotá, D.C.

Referencia : 253684089001 2018 00066 00
Proceso : Verbal - Pertenencia Agraria
Demandante : María Lila Guzmán de Caballero
Demandado : Gilma Arboleda Álvarez, Alba Rosá Farfán, Licinia Farfán, Blanca Judith Triana Farfán, Nydia Rocío Triana Farfán y demás personas indeterminadas que se crean con derechos

Respetuosamente y en cumplimiento a lo ordenado en providencia del 25 de junio de los corrientes y dictada en el asunto de la referencia, se dispuso informarle sobre la existencia del proceso de **MARÍA LILA GUZMÁN DE CABALLERO** contra **GILMA ARBOLEDA ÁLVAREZ, ALBA ROSA FARFÁN, LICINIA FARFÁN, BLANCA JUDITH TRIANA FARFÁN, NYDIA ROCÍO TRIANA FARFÁN Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS**, que cursa en este Despacho y en el que se pretende adquirir por prescripción adquisitiva de dominio el inmueble identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 307-9459, cédula catastral No. 253680001000000010022000000000 denominado "La Esperanza" y el cual se encuentra ubicado en el área rural del Municipio de Jerusalén, Cundinamarca.

Lo anterior para que, si lo considera pertinente, haga las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones.

Atentamente,


YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaria





RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA
Palacio Municipal

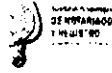
jjrmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

65

Jerusalén, 4 de julio de 2018
Oficio No. 0322

ha 6/07/2018 12:09:38 p.m.

ps 1 Anexos 6



SNR2018ER051030

Origen: JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
Destino: SDPRFT / OPE / CARLOS ALBERTO MARIN
Asunto: PERTENENCIA

Doctor

JAIRO ALONSO MESA GUERRA
Superintendente
Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 – 49 Interior 201
Bogotá, D.C.

Referencia : 253684089001 2018 00066 00
Proceso : Verbal – Pertinencia Agraria
Demandante : María Lila Guzmán de Caballero
Demandado : Gilma Arboleda Álvarez, Alba Rosa Farfán, Lycinia Farfán, Blanca Judith Triana Farfán, Nydia Rocio Triana Farfán y demás personas indeterminadas que se crean con derechos

Respetuosamente y en cumplimiento a lo ordenado en providencia del 25 de junio de los corrientes y dictada en el asunto de la referencia, se dispuso informarle sobre la existencia del proceso de **MARÍA LILA GUZMÁN DE CABALLERO** contra **GILMA ARBOLEDA ÁLVAREZ, ALBA ROSA FARFÁN, LICINIA FARFÁN, BLANCA JUDITH TRIANA FARFÁN, NYDIA ROCÍO TRIANA FARFÁN Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS**, que cursa en este Despacho y en el que se pretende adquirir por prescripción adquisitiva de dominio el inmueble identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 307-9459, cédula catastral No. 253680001000000010022000000000 denominado "La Esperanza" y el cual se encuentra ubicado en el área rural del Municipio de Jerusalén, Cundinamarca.

Lo anterior para que, si lo considera pertinente, haga las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones.

Atentamente,

Yulieth Paola Castiblanco Pachón
YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaría

